



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-02536068- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia N° 05/2026, la cual tiene por objeto la contratación del servicio de reparación y completamiento de las instalaciones fijas contra incendio, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 292/2026 incorporada mediante COPDI-2026-03305818-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 30, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 36, mediante NO-2026-03470372-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la única oferta presentada por la firma ASBA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Que en orden N° 38, a través del COPDI-2026-03493564-UBA-SSOM#FADU, se incorpora el Informe Técnico – Económico emitido por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la única oferta recibida.

Que en orden N° 40, mediante la NO-2026-03532581-UBA-DCL#SH_FADU, se adjuntan la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) del oferente.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y por la oficina solicitante en el Reporte de Evaluación, incorporado en NO-2026-03550889-UBA-DCL#SH_FADU, preadjudicando por un monto total de \$ 7.608.589,10 (Pesos Siete Millones Seiscientos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 10/100) a favor de la firma ASBA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71241143-7), los renglones N°: 1; 2; 5; 6; 7 y 8, puesto que responde substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos, exigidos en la contratación, según consta en orden N° 41.

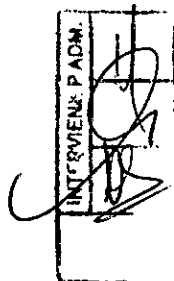
Que en orden N° 42, mediante IF-2026-03551074-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

Que en orden N° 43, mediante IF-2026-03553552-UBA-SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración manifiesta su opinión y presta conformidad para la prosecución del trámite y adecuación del preventivo.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado el ajuste del preventivo mediante la constancia de registración que obra en NUP: 23/2026 de fecha 24 de junio de 2026, agregada por COPDI-2026-03571789-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 45.

Que en orden N° 47, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-03572228-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2026-64-E-UBA-DAJ#SG_FADU.





.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Urgencia N° 05/2026, la cual tiene por objeto la contratación del servicio de reparación y completamiento de las instalaciones fijas contra incendio.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta de ASBA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., para los Renglones N°: 3; 4 y 9, por no ajustarse económicamente debido a que sus precios no resultan convenientes, por ser mayores a los montos preventivados, según lo indicado en el informe Técnico – Económico, incorporado mediante COPDI-2026-03493564-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 38.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR FRACASADOS los Renglones N°: 3; 4 y 9, por lo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 7.608.589,10 (Pesos Siete Millones Seiscientos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 10/100) a favor de la firma ASBA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71241143-7), para los Renglones N°: 1; 2; 5; 6; 7 y 8, por lo expuesto en el quinto párrafo del considerando.

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los servicios prestados, mediante transferencia bancaria.

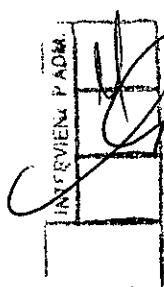
ARTÍCULO 5.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

ARTÍCULO 6.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 7.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Hábitat, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 22 de julio de 2026

Resol. (D) N° 477



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
F.A.D.U. - U.B.A.

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D)477/2026-Servicio de reparación y completamiento de las instalaciones fijas contra incendio.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.